



**Municipalidad Distrital De Laredo**  
**Creado por ley 13792 del 28-12-1961**  
**“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”**  
**Ley 25253 del 19-06-1990**  
**RESOLUCION DE ALCALDIA N°0106-2026-MDL**

Laredo, 03 de marzo del 2026

CONSIDERANDO:



Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2024-CM/MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, el artículo n°21. Oficina General de Asesoría Jurídica, es el órgano de asesoramiento responsable de asesorar y emitir opinión de carácter jurídico a la Alta Dirección y a las unidades de organización de la municipalidad. Depende de la Gerencia Municipal.

Que, mediante Memorandum N°21-2024-MDL/GM, de fecha 15 de marzo del 2024, se le ENCARGA la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Laredo, en adición a sus funciones, a la Abog. Alika Maribel Miranda Pereyra, a partir de la fecha de 18 de marzo del 2024.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0271-2025-MDL de fecha 31 de diciembre del 2025 se DESIGNA a la Abog. Diana Margarita Velarde Avalos, en el cargo de Gerente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

Que, por razones de necesidad institucional y a fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y el adecuado funcionamiento de los servicios municipales, resulta pertinente encargar las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con las facultades conferidas al Alcalde por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**Artículo 1. – ENCARGAR**, a partir de la fecha, las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Laredo a la Abog. Diana Margarita Velarde Avalos, en su calidad de Gerente Municipal, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- DISPONER** que la presente encargatura no generará derecho a percepción de asignación adicional alguna, salvo disposición expresa en contrario conforme a ley.

RUC: 20178186869

Jr. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe



**Municipalidad Distrital De Laredo**  
**Creado por ley 13792 del 28-12-1961**  
**“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”**  
**Ley 25253 del 19-06-1990**

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las demás dependencias que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación y difusión de la presente Resolución conforme a ley.

Artículo 5. – Dejar sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo 6.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Laredo.

*REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ-NEIRA  
ALCALDE